

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido el auto anterior, el Despacho dispone:

Conforme al poder otorgado por las demandantes, se ordena la elaboración de títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor del abogado Alejandro Forero Rincón, identificado con la cédula ciudadano No. 19.475.940 hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas.

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 25 de enero de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 2.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

067d15de505a54c8c9b8847dbebdbfcfd94b807116dcb56c0e3a3f44220a2623

Documento generado en 23/01/2021 04:24:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>